



DECRETO EXENTO N°: 130

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES PARA LICITAR LA REPOSICION CIERRE PERIMETRAL ESCUELA TEODOSIO URRUTIA PIDIMA

ERCILLA,

20 ENE. 2015

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (06-12-2014) , que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".-
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La Sol. Pedido N° 003817 de fecha 20-01-2015, de Dirección de Obras Municipal, que Solicita la PUBLICACION DE BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES PARA LA REPOSICION CIERRE PERIMETRAL ESCUELA TEODOSIO URRUTIA PIDIMA.-
- 2.- BASES TECNICAS ESPECIALES Y GENERALES, VISADAS CON VISTO BUENO DEL ASESOR JURIDICO
- 3.-RESOLUCION N° 14132/2014, SUBDERE de fecha 10 de Diciembre de 2014, APRUEBA PROYECTO
- 4.- Certificado N° 181 ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL, de fecha 17 de diciembre de 2014,

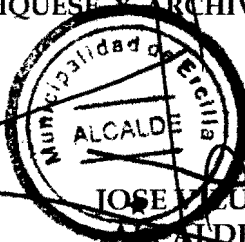
DECRETO :

- 1.- APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES PARA LICITACION DENOMINADA REPOSICION CIERRE PERIMETRA LESCUELA TEODOSIO URRUTIA PIDIMA., CON UN PRESUPUESTO DE \$ 35.000.000.-
- 2.- NOMBRA COMISION EVALUADORA Presidido por: el Director de Obras, Administrador Municipal; Director de Desarrollo Comunitario y actuará como Ministro de Fe la Secretaria Municipal; o quienes le subroguen legalmente.
- 3.- IMPUTESE A LAS CUENTAS N° 31-02-004-002 PMB

NOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE AUGRÓN MARTINEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/SPQ/ytp  
Distribución:  
- Depto. Adquisiciones  
- Ley 20.285  
- Oficina Partes